

## ANEXO 9

### SERVICIOS MOVILIDAD SIM ALTÁN CONTROL CLIENTE

El presente documento es el Anexo 9 “Servicios Movilidad SIM ALTÁN CONTROL CLIENTE”<sup>1</sup> al que se refiere el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones (junto con sus Anexos y Apéndices, el “**Contrato**”) celebrado entre las Partes el [●] de [●] de [●]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Anexo tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo, según corresponda. Para la interpretación del presente Anexo, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la Cláusula 1.4 del Contrato.

#### **PRIMERA. Objeto**

- 1.1 EL objeto del presente Anexo es establecer los términos y condiciones generales conforme a los cuales se regirá la prestación de los Servicios de Movilidad SIM ALTÁN CONTROL CLIENTE que Altán proporcionará al Cliente.
- 1.2 El alcance técnico, términos y condiciones comerciales y Plan de Proyecto conforme a los cuales se prestarán los Servicios Movilidad SIM ALTÁN CONTROL CLIENTE se describen y establecen en los siguientes Apéndices:
  - Apéndice 9.1 “Alcance Técnico Movilidad SIM ALTÁN CONTROL CLIENTE”
  - Apéndice 9.2 “Términos Comerciales y Estructuras Tarifarias Movilidad SIM ALTÁN CONTROL CLIENTE”
  - Apéndice 9.3 “Tarifas Movilidad SIM ALTÁN CONTROL CLIENTE”
  - Apéndice 9.4 “Plan de Proyecto e Implementación Movilidad SIM ALTÁN CONTROL CLIENTE”
  - Apéndice 9.5. “Acuerdo de Nivel de Servicios y Gestión de Incidencias Movilidad SIM ALTÁN CONTROL CLIENTE”
  - Apéndice 9.6 “Proyecciones Movilidad SIM ALTÁN CONTROL CLIENTE”<sup>2</sup>

#### **SEGUNDA. Vigencia**

Salvo que se dé por terminado de manera anticipada de conformidad con los términos del Contrato, el presente Anexo y sus Apéndices tendrán una vigencia de [●] ([●])<sup>3</sup> años contados a partir de la fecha de su firma, y se prorrogarán automáticamente por periodos sucesivos de 1 (un) año, a menos que cualquiera de las Partes notifique por escrito su deseo de no prorrogarlos con por lo menos 6 (seis) meses de anticipación a la fecha de expiración del plazo inicial de vigencia o de la prórroga vigente, según sea el caso.

En ningún caso la vigencia de este Anexo será superior a la vigencia del Contrato.

[EL RESTO DE ESTA PÁGINA ES INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO,  
SIGUE LA PÁGINA DE FIRMAS]

---

<sup>1</sup> La numeración del Anexo puede ser ajustada, dependiendo de los Servicios que elijan contratar los clientes.

<sup>2</sup> La numeración de los Apéndices puede ser ajustada, dependiendo de los Servicios que elijan contratar los clientes.

<sup>3</sup> Sujeto a acuerdo entre Altán y sus clientes.

En prueba de conformidad y enteradas de su contenido y alcance legal, las Partes firman por triplicado el presente Anexo, en la Ciudad de México, el día [•] de [•] 2019.

**ALTÁN**  
ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

**CLIENTE**  
[•]

---

Por: [•]  
Cargo: [•]

---

Por: [•]  
Cargo: [•]